MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52003542025-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52003542025
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN NARIÑO VERDE**
SUPERVISOR	**HECTOR HUGO BOTINA SALAS**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.386.656.947),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($3.320.251.909**), como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($66.405.038),** como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	19/03/2025
CDP	52025
RP	101725
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos, Prórroga, OTRO SI

VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 80.172.365)** correspondientes a: 1. La suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.600.358),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 1. La suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIETE PESOS MCTE ($ 1.572.007),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.466.829.312)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.398.852.267)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.977.045),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	**31 DE OCTUBRE DE 2025**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - MODIFICACIÓN** (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.466.829.312)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1.La suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.398.852.267)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2.La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.977.045),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ÁCAPITE DE INFORMACIÓN BIENES Y SERCICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL

D) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de OCTUBRE de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **31/10/2025 23:59**

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	52025	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 3.398.852.267

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	101725	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 3.398.852.267

SEGUNDA -ADICIONAR: como consecuencia del literal A) se hace necesario **ADICIONAR** recursos por la suma de: **OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 80.172.365)** correspondientes a: 1. La suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.600.358),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios, rubro C-4602-1500-9-704080-4602020-02, dependencia 161 Fuente de financiación recursos 27, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. 101725**. 2** La suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIETE PESOS MCTE ($ 1.572.007),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida, como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida. **TERCERA. - GARANTÍAS:**

En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	30/09/2025
REVISÓ	Monica Jackeline Calpa Martinez	Coordinadora Grupo Financiero	30/09/20258
ADAPTÓ	Natalia Isabel Burbano Lombana	Contratista Grupo Jurídico	NIBL